



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 3

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **once** horas con **diecinueve** minutos del día **dieciséis** de octubre del año dos mil trece, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 2**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día nueve de octubre del año 2013. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas: **1. Propuesta para la integración de las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la LXII Legislatura. 2. De Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, en tiempo y forma, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, en la que se incluya la información relativa a indicadores del desempeño y demás disposiciones contables aplicables. Séptimo**, Dictámenes, **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 2**, para las observaciones que hubiere, en su caso, participando en primer término el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta. Hago constar en la tribuna para solicitar sea corregido el contenido del Acta en la página 22, en el apartado de iniciativas, en base a lo establecido en el artículo 164 de la Ley Orgánica sobre Organización y Funcionamientos Internos en este Congreso del Estado, que señala: “El acta que se levante en cada sesión deberá contener una relación sucinta del desarrollo de la misma”; manifestando que el suscrito presentó iniciativa de Punto de Acuerdo en el cual se exhortaba a las Cámaras de Diputados para que rechazaran dentro de la propuesta de la reforma hacendaria presentada por el Ejecutivo Federal con la cual pretende homologar el cobro del impuesto del IVA con la zona fronteriza del resto del país, y no como aparece en la página 22 del Acta que se discute, misma que no tiene ningún sentido con lo acontecido en la sesión celebrada del pasado 9 de octubre; por ende, solicito se instruya para la corrección correspondiente. Es cuánto.”-----

----- Al respecto, la Diputada Presidenta, instruye a servicios parlamentarios hacer la corrección que solicita el Diputado, y al no haber más señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de San Carlos, Oficio sin número, fechado el 30 septiembre del año en curso, el cual comunica la toma de protesta y declaratoria oficial de dicha entidad, que preside el Ingeniero César de la Garza Morantes.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Mainero, Oficio fechado el 3 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de El Mante, Oficio fechado el 7 octubre del presente año, mediante el cual se remite la Entrega-Recepción final de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 43, fechada el 28 agosto del presente año, la cual comunica la clausura de la Diputación Permanente correspondiente al receso del segundo período ordinario de sesiones dentro del tercer año de ejercicio legal.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 3/2013/P.O. fechado el 1 de octubre del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, se desestime la homologación del 16% del Impuesto al Valor Agregado y se mantenga en la ley de la materia, la tasa preferencial del 11% del Impuesto al Valor Agregado aplicable a los residentes de las regiones fronterizas.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Morelos, Oficio fechado el 18 de septiembre del año actual, mediante el cual se remite copia de Acuerdo en el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se elimine el gravamen correspondiente al pago de colegiaturas de las escuelas particulares de la Iniciativa de Reforma Hacendaria y Seguridad Social, para el paquete económico 2014 presentado por el Ejecutivo federal al Congreso de la Unión.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tula, Oficio recibido el 9 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales y financieros, correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Güémez, Oficio número MGT/SA/002/2012, fechado el 9 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número DGC/039/2013, fechado el 8 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Madero, Oficio número CM-001-2013, recibido el 11 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Victoria, Oficio número DG/012/13, fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Madero, Oficio número CM-009-2013, recibido el 11 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de El Mante, Oficio fechado el 8 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Padilla, Oficio número PMP/005/13, fechado el 10 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Villagrán, Oficio fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de González, Oficio fechado el 10 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Oficio número Pres.023/2013, fechado el 9 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Del Ayuntamiento de Camargo, Oficio número 0018/2013, fechado el 3 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número 203/X/2013, fechado el 10 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de San Fernando, Oficio número 07/2013, fechado el 11 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio número 023/2013/SAYTO, fechado el 10 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, Oficio DIF-031-10/2013, fechado el 10 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Oficio número G-038/13, fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Bustamante, Oficio número 03/2013, recibido el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Del Ayuntamiento de Ocampo, Oficio número 02/2013, fechado el 10 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Oficio fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Hidalgo, Oficio fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Palmillas, Oficio número 5, fechado el 14 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Díaz Ordaz, Oficio fechado el 11 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Miquihuana, Oficio número 26/2013, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Burgos, Oficio número 9/13, fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Díaz Ordaz, Oficio número 16, fechado el 14 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Oficio número 1/2013, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Mier, Oficio número 1/2013, fechado el 10 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Aldama, Oficio número 6/2013, fechado el 11 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número 108/2013, fechado el 9 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Casas, Oficio número SAC-014/13, fechado el 11 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 50/2013, fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Oficio número CMVH-002/2013, fechado el 11 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de San Carlos, Oficio número 16/2013, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, Oficio número 4/PM/2013, fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Reynosa, Oficio número CM.008.13, fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Oficio número CM.019.13, fechado el 10 de octubre del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, Oficio número CM.018.13, fechado el 10 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa, Oficio número CM001, fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Guerrero, Oficio número 0077/13, fechado el 14 de octubre del año actual, remitiendo el Acta Administrativa de toma de posesión de los recursos humanos, materiales y financieros.”

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número M20131014/001, fechado el 14 de octubre del actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción, correspondiente al período 2011-2013.” --

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de San Nicolás, Oficio número 10/2013, fechado el 15 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción, correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Antiguo Morelos, Oficio sin número, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción, correspondiente al período 2011-2013.” -----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Ayuntamiento de Soto la Marina, Oficio número 032/2013, fechado el 14 de octubre del actual, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción, correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Jaumave, Oficio recibido el 14 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción, correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Oficio número DG-030/2013, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de Entrega-Recepción, correspondiente al período 2011-2013.”-----

----- Se determina por parte de la Presidenta, se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**.-----

----- Al efecto, el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ** da cuenta de la ***propuesta de Punto de Acuerdo para la integración de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la LXII Legislatura.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** somete a la consideración del Pleno la propuesta de referencia; no habiendo participaciones en este tenor, la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente:-----

----- Al efecto, la Diputada **GRISELDA DÁVILA BEAZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, en tiempo y forma, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, en la que se incluya la información relativa a indicadores del desempeño y demás disposiciones contables aplicables.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno la Iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no existiendo participaciones, lo somete a votación declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

----- En uso de la palabra, el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Presidente de la República y exhorta a los diputados y senadores del Congreso de la Unión a realizar las gestiones necesarias para que se convoque a consulta popular en la fecha de las elecciones federales del año***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2015, a fin de que los ciudadanos mexicanos ratifiquen o revoquen el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética.-----

----- Por así solicitarlo el Diputado **ORTEGA LOZANO**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia. -----

----- "H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. MESA DIRECTIVA, CC. DIPUTADAS y DIPUTADOS: Arcenio Ortega Lozano, diputado del Partido del Trabajo en la sexagésima segunda Legislatura de este Poder, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República y al Congreso de la Unión, realizar las gestiones necesarias para que se convoque a consulta popular en la fecha de las elecciones federales del año 2015, a fin de que los ciudadanos mexicanos ratifiquen o revoquen el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética. Fundo mi propuesta, CONSIDERANDO: 1º.- Que el proyecto de reforma energética aborda un tema de trascendencia nacional, pues su autor pretende eliminar del artículo 27 constitucional la prohibición de otorgar contratos a particulares en materia de petróleo y demás carburos de hidrógeno, así como en lo referente a la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, bienes cuya propiedad, dominio directo y explotación corresponde exclusivamente a la Nación mexicana, a través de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad. 2º.- Que el supuesto de abrir a la iniciativa privada nacional y extranjera, por medio de los llamados contratos de ingresos compartidos, o por cualquier otra forma de distribución de la renta petrolera o de la industria eléctrica,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

produciría un efecto privatizador de las ganancias obtenidas en funciones y áreas estratégicas del desarrollo, hoy establecidas como empresas nacionales en el artículo 28 de la Constitución federal. 3º.- El Partido del Trabajo considera que, de aprobarse la propuesta presidencial de reforma energética, impactaría negativamente los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los siguientes ejercicios fiscales, entre otras cosas, al disminuir los fondos públicos que ordinariamente se destinan a estados y municipios, incluyendo los asignados para la satisfacción de los servicios públicos básicos. Pues, es un hecho notorio que PEMEX aporta anualmente alrededor del 40% del presupuesto público de la Nación. 4º.- Que conforme con lo dispuesto en el artículo 1º de Constitución federal, todas las autoridades tenemos, en nuestro ámbito de competencia, el deber de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Uno de esos derechos reconoce que la propiedad del petróleo y demás hidrocarburos corresponde a la Nación, pues son bienes públicos necesarios y estratégicos para el desarrollo económico del país. En ese sentido, todo intento oficial de privatizar los combustibles o la energía eléctrica a través de un modelo neoliberal encaminado a compartir esos bienes o sus rendimientos con empresas nacionales y extranjeras, lesionaría el derecho fundamental de propiedad nacional del petróleo cuyo titular es el pueblo de México en la presente y las futuras generaciones. 5º.- Que partiendo de estas premisas, ante la posibilidad de que la reforma constitucional en materia energética incida de manera importante en la restricción de los derechos económicos, sociales y culturales de los mexicanos, se afectarían también los derechos de las personas a contar con servicios públicos básicos y un medio ambiente sano. Por ello, se hace necesario considerar el ejercicio del derecho humano de participación política en materia de consultas populares, como forma de dirimir tal situación. 6º.- Que en efecto, el artículo 35 fracción VIII de la Constitución



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho ciudadano a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las cuales serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, o el equivalente al 33% de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, o bien, a pedido de un 2% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, previa aprobación por la mayoría de cada Cámara, excepto cuando los solicitantes de la consulta sean los propios ciudadanos. Ahora bien, de emitirse convocatoria, la fracción VIII también dispone que toda consulta popular se realizará en la misma fecha de la jornada electoral federal, y que su resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes, cuando la participación total corresponda, al menos, al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal. 7º.- Que no pasa inadvertido el hecho de que, en términos del punto 3º de la fracción VIII del artículo 35 constitucional, no podrá ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos. 8º.- Que no obstante esta prohibición y, aunado a que, previamente a cualquier convocatoria a consulta popular que pudiera vulnerar los derechos humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe pronunciarse sobre la constitucionalidad o no de la materia de la consulta, de ello se concluye que, todo procedimiento de consulta popular implica el ejercicio de un medio de control de la regularidad constitucional. Por lo cual, en el caso concreto, la petición de una consulta popular sobre la reforma energética ofrecería la posibilidad de conocer con certeza y objetividad, si el proyecto peñista mediante el cual pretende reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución, vulnera o no los derechos humanos. Pues, si los vulnera, obviamente no podría celebrarse dicha consulta, pero tampoco sería legítimo aprobar modificaciones constitucionales si, a criterio del Tribunal Pleno, el proyecto de Decreto atenta contra derechos fundamentales adquiridos. 9º.- Que en este sentido, si bien, la publicidad que rodea el proyecto presidencial se empeña en repetir, hasta el cansancio, que la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reforma energética traería consigo mayores beneficios para la economía nacional, quienes disintimos de ello, consideramos que la propuesta de Enrique Peña Nieto simplemente vulnera los derechos humanos de los mexicanos a la propiedad nacional del petróleo y la industria eléctrica, así como, al desarrollo económico. Por ello se reitera la necesidad de plantear una estrategia de consulta popular sobre el tema; en el entendido que, si, a juicio del Tribunal Pleno, su realización resultara constitucional pero triunfa el “NO” en la consulta, la reforma constitucional tampoco podría aprobarse, o bien, tendría efectos revocatorios, si ya hubiere sido aprobada. 10º.- Que de lo hasta aquí expuesto, se infiere que, la solicitud de consulta popular, que pedimos -a sus destinatarios- ponderar, es jurídicamente viable, pues no se trata meramente de un tema relacionado con los ingresos o gastos del Estado, sino con el deber de protección adecuada de los derechos fundamentales, habida cuenta que, la propuesta presidencial intenta afectar esos ingresos y gastos violentando el derecho de los mexicanos al desarrollo. En todo caso, recordemos que en términos del artículo 39 constitucional, la autoridad del pueblo es mayor a la del Constituyente Permanente. Los representantes de la Nación no deben sustituir al pueblo, como titular de la soberanía nacional, en la toma directa de decisiones trascendentes, ya que, el pueblo también es titular del derecho de propiedad sobre el petróleo y demás bienes de la Nación. En función de tales consideraciones, someto a la decisión de este Poder, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-_____ PRIMERO: El Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Presidente de la República y exhorta a los diputados y senadores del Congreso de la Unión a realizar las gestiones necesarias para que se convoque a consulta popular en la fecha de las elecciones federales del año 2015, a fin de que los ciudadanos mexicanos ratifiquen o revoquen el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética. SEGUNDO: Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva para que comunique a las autoridades mencionadas en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el punto anterior el contenido del presente Acuerdo, debiendo informar al Pleno sobre el resultado de las gestiones realizadas. ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación y se remitirá al Gobernador para su publicación en el periódico oficial del Estado. UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO! Arcenio Ortega Lozano Diputado del Partido del Trabajo, Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de octubre de 2013. Diputada Presidenta ruego a Usted ordenar a quien corresponda, que el contenido del presente documento se inserte en el acta que con motivo de esta sesión se levante, y se le dé el trámite que legalmente corresponda a mi iniciativa de punto de acuerdo muchas gracias. Hago entrega.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, reconoce la labor efectuada por diversas Instituciones Universitarias de los Estados Unidos de América por la apertura para incluir en sus aulas estudiantes mexicanos, sin imperar su condición migratoria y exhorta a todas las Universidades del mundo a sumarse a esta actitud en respeto al Derecho Universal de recibir educación.***-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno la Iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no existiendo participaciones, lo somete a votación declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Diputada **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo para expedir exhorto al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, Doctor***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Norberto Treviño García Manzo, para que se cumpla con lo dispuesto en la referida ley y que cada mujer tamaulipeca cuente con su cartilla de salud, de tal forma que se lleve un control confiable de la atención a la población femenina y especialmente en el tema que nos ocupa en esta ocasión, el cáncer de seno.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE** da cuenta de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Salud investigar la denuncia de la ciudadanía matamorenses sobre la aplicación y distribución de medicamentos caducos por parte de la Jurisdicción Sanitaria con residencia en esa ciudad.*-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, y al no existir en la presente sesión, se procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.-----

----- Al efecto, la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUIZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputada Presidenta; compañeros y compañeras Diputadas; estimada concurrencia: El próximo 17 de octubre se conmemora una fecha sumamente importante para las mujeres mexicanas, corresponde a este año, el 60 aniversario del otorgamiento y reconocimiento de nuestros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. A lo largo de la historia las mujeres hemos sido protagonistas en los momentos relevantes de la historia de México. En el siglo pasado construimos los cimientos para el reconocimiento de nuestros derechos, desde la igualdad en el trabajo, el acceso a la educación y así hasta la posibilidad de votar y ser votadas. Aun cuando la Constitución Política de 1917 concedió al hombre y a la mujer los mismos derechos, esto se cifraba exclusivamente al rubro de garantías individuales. Pasaron más de 30 años para que a través de la reforma a los artículos 34 y 35 constitucionales se otorgaran derechos políticos a la mujer mexicana, es decir, el derecho a ejercer el voto. Este debate sobre el voto femenino continuo en los años 30, a iniciativa directa del entonces Presidente Lázaro Cárdenas; lamentablemente este proyecto no prosperó en la Cámara de Diputados, bajo el pretexto de que el sufragio beneficiaría ciertos intereses políticos. No fue sino hasta el año de 1953, estando en funciones el Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortines, que finalmente fue promulgada la reforma constitucional mediante la cual la mujer mexicana adquirió plenitud de derechos civiles y políticos, con facultad para ejercer su voto y postularse en puestos de elección popular. El 6 de octubre de 1953, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se declaró reformada nuestra Carta Magna, cuya aprobación fue otorgada por unanimidad, y el 17 de octubre del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación. Esta fecha tan memorable adquiere especial relevancia cuando se recuerda la gran lucha de todas nuestras mujeres en este país, sin dar marcha atrás y con paso firme, defendían valientemente la inclusión de sus derechos civiles y políticos al derecho positivo mexicano. Las mujeres, estamos convencidas de que para lograr una mayor participación en la vida política de nuestro país debemos comprometernos a seguir avanzando con visión muy firme de igualdad de género y también buscar la participación equitativa en los puestos de trabajo, conscientes de que esta inclusión, hará que el enfoque femenino en toda la sociedad sea siempre en una mayor justicia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

social. Rechazamos además enérgicamente, cualquier forma de discriminación e intento por violentar nuestros derechos, por ello consideramos necesario seguir concientizando a la sociedad de la vital importancia que tiene la superación en todos los aspectos de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre. Compañeras y compañeros: En México y en Tamaulipas rendimos homenaje a las mujeres de nuestro país, y desde esta tribuna exhorto a que continuemos con esta lucha tan importante. Gracias: A las madres de familia, a las mujeres trabajadoras, a las profesionistas, a las estudiantes, a las mujeres empresarias, a las mujeres campesinas, y en especial a quienes tenemos el honor de ejercer una responsabilidad en el servicio público, ya que con mucho esfuerzo hemos avanzado en la concretización de objetivos en común, que hoy por hoy son parte integral de la historia del pueblo de México. A todas y cada una de ellas, que han sido ejemplo y fuente de inspiración para muchas otras, desde aquí mi reconocimiento y admiración, en especial para aquellas que han dado su vida por defender sus ideales y luchar por nuestros derechos. Seguimos trabajando de manera incansable por la igualdad de género, esta Legislatura es prueba de ello, con 12 mujeres que construyen día a día el Tamaulipas que todos queremos. Aprovecho este espacio para reconocer las acciones emprendidas en este rubro por el Ciudadano Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, quien ha tenido a bien anunciar el envío a esta representación popular de la iniciativa sobre reformas en materia electoral que propone garantizar el 50% de los espacios de cargos de elección popular en favor de las mujeres tamaulipecas. Vaya desde aquí nuestro apoyo y todo nuestro respaldo. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto señora Presidenta.”-----

----- Acto continuo, el Diputado **JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS** señala lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputada Presidenta, Compañeros Secretarios, Compañeros Diputadas y Diputadas, público en general: En México tuvieron que pasar 132 años después de la firma del Acta de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Independencia de México en 1821 para que la mujer pudiera integrarse a la vida política en igualdad jurídica con respecto a los varones. Por ello mismo, los Ministros, los Consejeros Electorales, los académicos, los especialistas en el tema coinciden, en que la celebración del 60 aniversario del voto a la mujer en México, mañana 17 de octubre, es una fecha importantísima para el país por reconocer los avances alcanzados, sobre todo por caminar hacia una verdadera igualdad sustantiva. El camino en la consolidación de este derecho que se remonta a los últimos años del porfiriato y culmina en 1953 con una reforma a la Carta Magna, mediante la cual, el Constituyente Permanente dio voz a más de la mitad de la población, pero sólo cinco mujeres han sido postuladas a la Presidencia de la República. Esas mujeres que todavía siguen en la lucha como Rosario Ibarra de Piedra, que fue candidata en el 82 y en 1988; como Cecilia Soto en el PT en 1994, Marcela Lombardo, Patricia Mercado y últimamente, Josefina Vázquez Mota. Por cierto, todas fueron y han sido candidatas de oposición, porque en la oposición las mujeres sí son muy importantes, nunca ha habido una candidata a Presidenta de la República en el PRI y no creo que lo haya por lo que veo. Seis más han sido gobernadoras, ahí sí les ha dado chance más o menos el PRI, Griselda Álvarez Ponce de León, Beatriz Paredes Rangel, Dulce María Sauri Riancho, Ivonne Ortega Pacheco y del PRD, Rosario Robles Berlanga y Amalia García Medina, pero para la directora del Seminario de Derecho Electoral de la UNAM, Norma Inés Aguilar León, dice que la lucha de la mujer por buscar espacios empezó en los estados y fue Yucatán la primera identidad que otorgó el derecho de voto a la mujer, antes que la legislación federal en 1922, por lo que deberíamos estar celebrando el nonagésimo primer aniversario del voto y no el sesenta aniversario. El voto abundó y se reconoce en San Luis Potosí en 1923, en Chiapas en 1925, en Puebla en 1936, en Sinaloa en 1939, en Hidalgo en 1946, Aguascalientes y Chihuahua en 1950, en Guerrero, en México y aquí en nuestro Estado de Tamaulipas en 1951. En la actualidad, el Congreso de la Unión tiene la mayor



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

representación de mujeres en su historia, ocupan 44 de las 128 senadurías y 187 de las 500 diputaciones. Mientras que de las 1,134 Diputaciones locales sólo 310 son ocupadas por mujeres, es decir, sólo el 27.38%. En el caso de los tres principales partidos políticos, Acción Nacional sigue sin abrir esa posibilidad al sector femenino, dado que el Revolucionario Institucional cuenta en su historia con cuatro dirigentes nacionales: María de los Ángeles Moreno, Dulce María, Beatriz Paredes y Cristina Díaz Salazar, por el PRD, Amalia García y Rosario Robles han dirigido los destinos de este instituto político. Alanís Figueroa comentó que la justicia electoral sí se puede ser la garante en los derechos políticos de las mujeres en la medida que puede reparar la violación o afectación a esa prerrogativa ciudadana. Dejó claro que la paridad no es una concesión sino la restitución de un derecho, por lo que urge diseñar una reforma que apueste a la igualdad para que las mujeres puedan ejercer su derecho. En nuestro país se ha tocado el debate de que debe de ir más allá de la idea de establecer cuotas del 50% en los parlamentos, lo que se necesita es encontrar la representación igualitaria en las instituciones y organismos en donde se toman las decisiones. Por cierto, en el PRD no vamos a probar el 50% y 50% ¿Por qué? Porque nosotros ya lo aplicamos, nosotros ya hicimos y hacemos ese ejemplo, ese derecho ya está en los estatutos, no tenemos que aprobarlo porque ya lo aplicamos; que quiere decir, ¿qué?, con el PRD, las mujeres sí van a tener el apoyo total para que no solamente legislen en los congresos el 50 y 50, sino que también en los cabildos y también en todas y cada una de las representaciones de las mujeres. Por tal motivo compañeros, en la próxima Junta de Coordinación Política voy a solicitar y aquí más que nada, mi propuesta es que en este edificio, en este Poder Legislativo se cuente en uno de sus pasillos con un mural conmemorativo de este sexagésimo aniversario del derecho al voto de la mujer y que qué mejor festejo y reconocimiento que incrustarlo en uno de los murales, en una de las paredes de este edificio legislativo, de este Poder Legislativo, pero



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

también quisiera que en ese mural se incluyeran a todas y cada una de las Diputadas de esta legislatura por ser el 60 aniversario, para que sea y les ruego a todas y todos los Diputados que me apoyen con sus coordinadores para que se haga efectiva esta propuesta. Yo creo que hay que darles un homenaje real a las mujeres por este 60 aniversario. Yo hubiera querido que se hiciera una galería de fotos de las Diputadas, pero si después una de ustedes se viene al PRD, el Presidente de la Junta les va a quitar la foto como a Enrique Reséndez Covarrubias o como a las alcaldesa Magda que ahora se lo tiene que volver a poner porque ya se regresó al PRI; entonces en el mural pues ahí no borrarían a nadie. Entonces, sí solicito, amigos y amigas Diputadas, que aprueben este mural para quede para la historia, que esta Legislatura, sí reconocimos el aniversario del voto de la mujer y que vean que en el PRD siempre vamos apoyar a las lindas, queridas, reinas mujeres, gracias.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Diputados: Antes de abordar el tema central de mi participación en esta sesión, considero pertinente y además importante señalar que el Estado mexicano constituye una sola entidad jurídico política, independientemente de que el ejercicio del poder público que entraña, distribuya sus funciones en tres ámbitos de competencia y niveles, sólo por cuestión de orden, organización y por supuesto de su forma federal de gobierno. Son tres los poderes del Estado, hay tres órdenes de mando, pero la parte ejecutiva es la que lleva la representación de todo el gobierno, así en lo jurídico como en lo político. Ello implica ejercer el presupuesto y hacerse cargo de la administración de los recursos de una manera eficiente, eficaz, con visión de futuro pero sobre todo responsable y de manera transparente. La transparencia lleva inherente la rendición de cuentas, pero la rendición de cuentas no termina ni se satisface cabalmente con la aprobación de la cuenta pública de cada ejercicio fiscal, no señores Diputados, ahí no termina



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la historia. Cuando hablamos del ejercicio del poder público lo que cuenta real y éticamente es el juicio de la historia y de eso está muy consciente el ingeniero Egidio Torre Cantú, por eso su interés en la reforma energética que propone el Presidente de la República Enrique Peña Nieto y por lo mismo su participación en el foro de debate en la Cámara de Senadores. Así que podemos decir, que porque la inversión nacional y extranjera que va atraer al país, particularmente a Tamaulipas, por la riqueza que representa para nuestro estado a mediano y a largo plazo, por la generación de empleo que la misma reforma promete, por las mejoras en la infraestructura carretera, en la industria, en el comercio, en la salud, en la educación que seguramente traerá consigo, en fin, por la plusvalía y derrama económica que significará para la región noreste de todo el Estado, traducida en mayor ingreso y bienestar para sus habitantes. Un estado fuerte se hace de familias fuertes y esta es más que una razón de Estado, para apoyar esta reforma con el afán y el mérito que lo hizo el ingeniero Egidio Torre Cantú. Ciertamente todo ello, todo sabe un amplio segmento de la población, sea por los foros de consulta que se están llevando a cabo, sea por la difusión social que realiza la Presidencia de la República y, porqué no decirlo, todos los partidos políticos nacionales, en el amplio debate que se está llevando a cabo. Que si bien tienen su propia iniciativa en el tema, hay importantes coincidencias con la del Presidente Peña Nieto, diría que la más clara, incuestionable y puntual sería la necesidad apremiante de modernizar PEMEX y todo el sector energético; rediseñar su régimen fiscal y la impostergable asociación con empresas privadas, nacionales y extranjeras, porque es la única manera de extraer petróleo en aguas profundas y ultra profundas. Por todo ello, precisamente la reforma que se prevé propone retomar el texto original del artículo 27 constitucional, el de 1940. Con la reforma se pretende introducir las modalidades de utilidad compartida y permisos para que PEMEX adquiera el capital y la tecnología indispensable que le permitan explorar en aguas con profundidad de más de 1,500 metros; modificar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

su régimen fiscal; dividir su estructura orgánica en dos secciones, por un lado exploración y producción, por otro, transformación industrial. Pero además introduce un ingrediente muy importante, como sería establecer reglas claras y estrictas sobre transparencia y rendición de cuentas. El Presidente de la República y el Gobernador de Tamaulipas, desean que esta iniciativa tenga mayor difusión, que se conozcan bien sus ventajas estratégicas, que la reforma además de ser constitucionalmente válida, sea legítimamente popular, porque así es la democracia, porque así lo demanda la voluntad general y porque así se hace un buen gobierno. El gobierno de las mayorías, pero que escucha y atiende la voz de las minorías. Que quede claro, volver a la letra y el espíritu de la ley que inspiró al Presidente Lázaro Cárdenas en materia energética, nada tiene que ver con la venta de PEMEX, nada que implique privatizar hidrocarburos que bien sabemos pertenecen originaria y naturalmente a la nación. En otras palabras se trata de potenciar la inversión en PEMEX, que sea en términos convenientes para los mexicanos; se trata de facilitar las condiciones para el desarrollo social y el crecimiento económico de México, especialmente de Tamaulipas, como lo enfatizó el ingeniero Egidio Torre Cantú en la Cámara de Senadores. Finalmente, compañeras y compañeros Diputados, esta reforma está llamada a ser el instrumento más eficaz para que PEMEX supere el atraso tecnológico y México no se estanque en el subdesarrollo industrial. Nadie, nadie en su sano juicio puede sostener lo contrario, nadie que conozca la iniciativa a fondo, puede desmentirla con argumentos lógicos y convincentes. Nadie con afanes de progreso y vocación social puede negar las ventajas que esta reforma traerá para la economía de muchas, muchas familias tamaulipecas. Sólo con esta reforma podremos aprovechar esa riqueza de petróleo y gas, que permitirá abaratar los precios de combustibles y por ende, los precios del costo de producción y el precio de los alimentos. Por esas y muchas razones más, alzar la voz, dar la cara por el bienestar y futuro de los tamaulipecos como lo hizo el ciudadano Egidio Torre Cantú, desde la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tribuna de este lado de la república, es digno de mencionar y reconocer, porque eso es hacer gobierno, porque eso es un gesto de gobierno con visión de Estado. En lo personal, doy la bienvenida a esta reforma y como parte de esta soberanía y soberana representación popular, me siento en deber moral de apreciar, reconocer y felicitar desde esta tribuna la convicción, entusiasmo y la entrega del Gobernador de Tamaulipas para defender su viabilidad y la conveniencia para nuestro estado que tanto y tantos queremos. Por un estado fuerte para todos; muchas gracias compañeros.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** expresa lo siguiente: -----

----- “Con su venia Presidenta; Secretarios; compañeros Diputados muy buenas tardes. Ha dicho el Diputado Carlos González Toral muchas verdades sobre su planteamiento acerca de lo que personalmente y como parte del Grupo Parlamentario del PRI opina, respecto de la llamada reforma energética que el Presidente Peña llevó a la Cámara más alta del país. Y que el Gobernador Egidio Torre, ha respaldado públicamente y lo hizo recientemente en la Cámara más alta del país, en el Senado de la República. Quise, a pesar de la buena, muy buena exposición de nuestro compañero Toral, hacer uso de la palabra para hacer algunas precisiones numéricas. Se ha dicho en algunos foros y aquí mismo, que la reforma entre otras cosas provocará una disminución de los recursos públicos. Disminución de los recursos públicos ocurre con el actual esquema en el que se explota el petróleo única y exclusivamente con los recursos que el propio país tiene. Habría que empezar a reconocer que México ha descendido en su capacidad de producción, en su plataforma pues, de producción de 800 mil barriles de petróleo diariamente. De hace 10 años a acá, en lugar de casi 3.4 millones, estamos produciendo solamente 2.5 millones de barriles diarios. La razón fundamental, la falta de inversión en nuevas perforaciones. Esto quiere decir que de no haber mediado en el mundo un incremento en el precio del petróleo de 40 o 50 dólares que valía en 2004, contra los 100 dólares que vale



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hoy, el país estaría en quiebra. Si hoy tenemos pocos recursos públicos y quisiéramos tener más, estamos simplemente por esa merma en nuestra plataforma de producción, dejando de producir, dejando de ingresar 800 millones de dólares diarios. En el gas las cosas no son mejores, estamos importando poco más del 30% casi el 40% del gas que consumimos. El gas a nosotros, el gas mexicano, el gas producido por PEMEX nos cuesta 3 dólares el millón de metros cúbicos o de pies cúbicos. El gas texano vale en Texas 4.50 dólares y el gas que traemos de Ecuador vale entre 16 y 18 dólares, quedémonos como estamos, sigamos dependiendo del extranjero. En gasolina el 50% de la gasolina que hoy quemamos en nuestros vehículos viene de fuera y vale igual que en Texas, hermoso negocio llevar petróleo crudo para traerlo refinado, más el transporte marítimo especializado, la distribución en tierra, puertos especializados y demás. Razón, porque no hemos invertido para nada en refinerías y tenemos las mismas que hace 40 años y hoy las refinerías de los últimos años para acá, ni siquiera operan a su máxima capacidad, producimos casi el 20% menos de gasolina que hace 5 años, increíble. Sigamos como estamos, no permitamos inversiones adicionales. Perdón señores, la reforma no habla de privatizar en ningún momento, claro que es privatizar, es vender los bienes, desprendernos de ellos, que pasen a propiedad privada. Recibir inversiones es muy distinto, pagar con las utilidades es mucho más distinto, pero preguntemos a esa izquierda tan brillante, ¿en Cuba se permiten contratos de ese tipo?, sí; en Rusia también; en cualquier país de izquierda, solamente nosotros nos estamos negando, veamos lo que el mundo nos enseña; en la región más complicada del mundo desde el punto de vista religioso, económico, político y cualquier otro, Asia menor, los ductos atraviesan de un país a otro para llegar al Mar Mediterráneo o al Mar Negro o ir incluso a China para surtir la demanda energética. Y nosotros estamos debatiendo si tenemos que seguir haciendo lo mismo. Para seguir haciendo lo mismo, solamente tendremos los mismos resultados, tenemos que cambiar, no es posible



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con lo que hacemos hoy que superemos todo lo que estamos perdiendo. Simplemente como referencia, más de dos veces el presupuesto del PEC, el Presupuesto Especial Concurrente que es donde se acreditan, se suman todas las inversiones al campo, más del doble de ello es lo que PEMEX necesita como inversión adicional para que rescatemos nuestra plataforma, para recuperar reservas y para eliminar nuestra dependencia del exterior, ¿eso es lo que queremos?, ¿quedarnos donde estamos?, ¿podrá este país con los recursos propios cercenar oportunidades, PROCAMPO, toda la inversión del campo dos veces ella?, para que en 10 años quizás podamos alcanzar esa soberanía energética. Mientras tanto que nuestros hermanos del campo y los más marginados que requieren el apoyo de salud, alimentarios y todos los demás que se aguanten 10 años, para entonces seguramente tendremos recursos. Lejos, sin discusión, el dilema no tiene, no tiene porqué someterse a otra cuestión, es tan sencillo como esto, son asuntos de recursos. O pedimos prestado o nos asociamos con quien tiene el recurso, la tecnología y la gente que hoy no tenemos, mientras capacitamos a los nuestros. Sólo, sólo porque no tenemos a la Cuenca de Burgos en Tamaulipas a su máximo nivel de posibilidades, estamos dejando de emplear a 30 mil mexicanos, a 30 mil tamaulipecos. No quiero hablar ya de lo que pasará con la explotación en mar adentro, en aguas profundas, no quiero hablar de lo que significa la perforación en los mantos de lutitas para extraer gas, también seco. Nada más imaginémonos la cantidad de inversión que se ocupa. Tamaulipas no olvida todavía el bum, de desarrollo económico y de empleo por la construcción del troncal sistema nacional de gas, sólo por construir un ducto que llegó a San Fernando. Cada pozo petrolero en zonas ultra profundas cuesta más de 200 millones de dólares y eso representa oportunidad para soldadores, obreros, técnicos, ingenieros y todo lo que eso representa. Cada pozo en los mantos de lutitas más debajo de la Cuenca de Burgos que tampoco explotamos, cuesta cerca de 2 millones de dólares, cuántos empleos no están esperando. Tamaulipas con todo y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que está arriba de la media nacional ha producido en los mejores años recientes, 30 mil empleos, repito, sólo poner a trabajar la Cuenca de Burgos nos dará 30 mil empleos adicionales, porque cerrar los ojos. Abrámonos a la oportunidad que la naturaleza puso en nuestras manos, siquiera no por convicción, siquiera por lo que le conviene a Tamaulipas. Tamaulipas está llamado, si asumimos con la hombría que merece, a ser otra vez el puntal de la industria petrolera nacional, no lo dejemos en una idea, hagámoslo realidad, gracias.” -----

----- Enseguida, el Diputado **JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS** señala lo siguiente:-----

----- “Ahora resulta que los que gobernaron por 70 años a la nación, ahora se asustan de cómo está PEMEX, ahora se asustan de que no hay más refinerías; yo le preguntaría a los Diputados que defienden el que se venda PEMEX, ellos dicen que no, ahorita les voy a decir que sí, yo nada más les digo una cosa, ¿dónde está Romero Deschamps?, nunca habla Peña Nieto, ni los Diputados de ninguna ni local ni federal, jamás hablan de que hay corrupción en PEMEX, hablan de que hay que reformar Petróleos Mexicanos, que hay que hacer una reforma estructural de fondo pero nunca hablan de la corrupción, nunca hablan de las refinerías, que hay corrupción en Reynosa en Madero, no hablan de esa corrupción en Tamaulipas. Yo les quiero decir que al modificar la Constitución con el fin de que las empresas privadas, nacionales y extranjeras, inviertan en la cadena productiva del petróleo es de hecho privatizarlo, de acuerdo a las declaraciones de algunos priístas la propuesta que envió Peña Nieto, quien compró la Presidencia de la República al Congreso de la Unión, mantiene los hidrocarburos en manos de la nación y no privatizarán PEMEX, dicen los priístas, pero va a permitir que los privados compitan con PEMEX en la explotación, en la exploración, en el transporte, en la transformación del petróleo, así que aun cuando el petróleo y el gas natural contenidos en el subsuelo del territorio nacional, declarativamente le pertenecen a la nación, el permitir que la ganancia derivada de la cadena productiva de este bien público sea apropiada



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por privados es de factor privatizante ese recurso. Los argumentos para la modificación constitucional con objeto de privatizar el petróleo no son nuevos, México produce cada vez menos petróleo, PEMEX no tiene dinero, PEMEX requiere de nuevas tecnologías para explorar nuevos yacimientos que no tienen. Veamos cada uno de ellos, en cuanto al primer argumento la pregunta más obvia es: ¿necesita México producir más petróleo?, la respuesta es no, veamos porqué: A. El petróleo es un recurso no renovable, por ese sólo hecho la explotación de este recurso debe hacerse de forma nacional ilimitada racional. B. El petróleo es una fuente de energía fósil que produce gases de efecto invernadero, causante del cambio climático global, por este motivo a escala internacional el debate central es como disminuir el consumo de estos combustibles y no cómo aumentarlo. C. México no requiere más petróleo para su consumo nacional, actualmente México produce cerca de 2.5 millones de barriles diarios de petróleo, novecientos mil barriles menos que en el 2004, el año de mayor producción histórica del petróleo mexicano, pero hoy por hoy, México necesita para cubrir la demanda nacional de petróleos producidos y gasolinas nacionalmente importados, entre uno nueve punto y dos punto millones de barriles diarios de crudo, considerando incluso pérdidas, es decir, producimos 2.5 millones de barriles diarios y necesitamos 2 millones para el consumo nacional. Hacia el futuro, si contenemos el crecimiento de la demanda del petróleo a través de una verdadera estrategia de eficiencia energética y uso de otras fuentes de energía como lo propone la propia estrategia nacional de cambio climático, la producción de petróleo puede inclusive disminuir, a pesar de que México exporta menos crudo recibe más dinero. En el 2004 se exportaron 1.9 millones de barriles diarios, frente a 1.1 del 2013, en particular la exportación de crudo a Estados Unidos, pasó de 1.5 millones de barriles diarios a 950 mil barriles diarios, sin embargo, a pesar de esta disminución por concepto de exportación de crudo, México recibió 21 mil 258 millones de dólares en 2004 y 46 mil 788 millones de dólares en el 2012, más del doble y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

récord en su historia debido al incremento internacional del precio del barril de petróleo. Entonces, para qué necesitamos producir más, la respuesta resulta obvia frente a estos datos, no es una necesidad nacional, es una necesidad de Estados Unidos. El segundo argumento es que PEMEX no tiene recursos, veamos los datos, además de los 48 mil millones por exportaciones, PEMEX recibió por ventas internas de petróleo, cerca de 60 mil millones de dólares, si descontamos 30 mil millones de dólares que deroga por importaciones, el ingreso neto en 2012 es de cerca de 80 mil millones de dólares, por supuesto, parte de este recurso se va a los gastos de operación y mantenimiento y alrededor de 52 por ciento en impuestos y derechos. Sin embargo, para el 2013 PEMEX recibió un presupuesto de cerca de 39 mil millones de dólares, de los cuales, alrededor del 70% tiene programado para inversión como 30 mil millones de dólares, en comparación y de acuerdo con la información en internet de la petrolera Shell, esta tiene programados para este mismo año cerca de 49 mil millones de dólares de inversión en todo el mundo; considerando las necesidades nacionales, el monto de PEMEX es sumamente considerable, por supuesto, podría ser más si las grandes empresas privadas y nacionales pagaran impuestos y podrían usarse más eficientemente si disminuyera la corrupción, en realidad el dinero de las empresas petroleras multinacionales proviene de una sola fuente y es la misma de PEMEX, las ventas de crudo y de los petrolíferos. Finalmente, el argumento de que PEMEX no tiene tecnología, no sólo es patético sino es una falta de respeto a instituciones públicas como la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional, que por años han formado algunos de los mejores ingenieros civiles, petroleros y químicos del mundo; por si fuera poco, el desarrollo, transferencia y compra de la tecnología se ha hecho en PEMEX por décadas, las razones de fondo de la privatización del petróleo podría ubicarse más bien de la siguiente manera: A. Un dogmatismo religioso de la clase gobernante hacia el neoliberalismo, aun cuando el modelo ha demostrado su fracaso, los hijos pródigos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mexicanos de la escuela de Chicago no pueden reconocerlo. B. La presión del Gobierno de Estados Unidos copado con las trasnacionales petroleras para recibir más petróleo de México y la ideología de los gobernantes mexicanos de que mientras más cercanos estemos a Estados Unidos mejor. C. La avaricia y corrupción del gobierno mexicano aliado con la gran oligarquía para quedarse con gran parte del negocio. Por ello, la defensa del artículo 27 constitucional, es hoy por hoy la defensa de la soberanía nacional y la oportunidad de un proyecto nacional diferente. En el 2008 las llamadas “Adelitas” en defensa del petróleo, gritaban una consigna: “No, no me dará la gana de ser una colonia norteamericana, sí, sí me da la gana de ser una nación libre y soberana”. Quiero decirles que aquí en Tamaulipas se producen 10.9 miles de barriles diarios, el quinto productor nacional, estamos junto con las aguas territoriales y aguas Tabasco, Veracruz, Chiapas y Tamaulipas, 793.6 millones pies cúbicos diarios de gas es el tercer producto nacional de aguas territoriales, junto con Tabasco; Cadereyta, Nuevo León; Tamaulipas; Salamanca, Guanajuato; Tula, Hidalgo; Minatitlán; Salinas Cruz son de las que más dan y producen. No nos dejemos engañar por un grupo de la mafia del poder que quiere robarse, no solamente se robó la Presidencia de la República, sino ahora quiere robarse el petróleo que es de los mexicanos; sí, el petróleo es de los mexicanos, pues que nos pregunten a todos, ahí en la Constitución nos marca que el 2% nacional, que le pregunten y es lo que estamos, levantando firmas, en todo lo largo y ancho del país, para que le pregunten a la gente, no vengán con engaños, es traidor aquél que desde su puesto está promoviendo la venta de PEMEX. ¡PEMEX no se vende señores!”-----

----- Al no existir más Asuntos Generales que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **catorce** horas, con **treinta y seis** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

verificativo el día **veintitrés** de octubre del actual, a partir de las **once** horas. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ C. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA